

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de enero de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios Generales de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

Advertido error material en la Resolución de 12 de enero de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios Generales de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2022, se procede a rectificar lo siguiente:

En el Anexo I, Programa, donde dice:

«8. Prevención de riesgos laborales en la UGR: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017).»

Debe decir:

«8. Prevención de riesgos laborales en la UGR: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021).»

En el Anexo II, en fase de concurso, donde dice:

«La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo A, Subgrupo A2, o Grupo C, Subgrupo C1, en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo A, Subgrupo A2, o Grupo C, Subgrupo C1, en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo C, Subgrupo C2, en Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo C, Subgrupo C2, en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo E, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en la Universidad de Granada: 0,2/365 puntos por día.»

Debe decir:

«La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo A, Subgrupo A2, o Grupo C, Subgrupo C1, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo A, Subgrupo A2, o Grupo C, Subgrupo C1, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo C, Subgrupo C2, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo C, Subgrupo C2, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.
- Servicios prestados como personal funcionario del Grupo E, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en la Universidad de Granada: 0,2/365 puntos por día.»

Granada, 20 de enero de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.